

RIO GALLEGOS ; 06 MARZO 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.238/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 451 de fecha 04 de Diciembre de 2002 se le otorgó a la Psp. Blanca FRANZANTE una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para asistir a la Tercera Convención Internacional de Educación Superior "UNIVERSIDAD 2002", a llevarse a cabo en Cuba entre los días 4 al 8 de Febrero del 2002 ;

Que a Fs. 26 obra Nota de la citada profesional mediante la cual solicita se deje sin efecto la ayuda otorgada oportunamente ante la imposibilidad de concurrir por la situación económica del país por todos conocida ;

Que obra Despacho N° 45/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 451 de Fecha 04 de Diciembre de 2001 ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

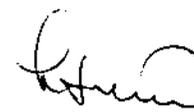
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 451 de Fecha 04 de Diciembre de 2001 dictado oportunamente por este Consejo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2° TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

137